

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****53 MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias urgentes Juicio rápido 1229/2025, entre CAJA SEGUROS REUNIDOS y D. CARLOS EDUARDO TRIGOS y D. YEFERSON LONDOÑO RUIZ, MAPFRE SEGURO ESPAÑA, D. MAPFRE SEGUROS y D. EDWIN CAMILO JARAMILLO BELTRÁN, por un presunto delito de Contra la seguridad del tráfico, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 412/2025

Magistrado-juez: D. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco.

Vistos por el Ilmo. D. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Diligencias Urgentes de Juicio Rápido número 1229/2025, y habiendo intervenido el ministerio fiscal, se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. YEFERSON LONDOÑO RUIZ, como autor responsable de un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a la pena de 4 meses de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y a la pena de 10 meses de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, a que abone a CARLOS EDUARDO TRIGOS en la suma de 382,36 euros, con responsabilidad civil directa de MAPFRE, sin perjuicio de su derecho de repetir y responsabilidad subsidiaria de D. EDWIN CAMILO JARAMILLO BELTRÁN.

Remítase el original al libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a D. CARLOS EDUARDO TRIGOS, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.866/25)

